



Resolución de Decanato **59 / 2024 - EXA -UNSa**
 REF EXPL 167-23 Lic. José Antonio GONZALEZ presenta Rendición de
 Cuentas del Adelanto 30.362, por gastos de funcionamiento del CECE.
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 14/02/2024

Visto la Nota -Exa N° 1.017/23 presentada por el Sr Gonzalo Matías MARTÍNEZ, Secretario titular de Hacienda del Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (C.E.C.E.), en conjunto con la Srta. Julieta Mónica MAIZAREZ, presidente del Centro de Estudiantes, y el Sr. Jorge Humberto DURAN, Secretario suplente de Hacienda del Centro de Estudiantes, solicitando anticipo de fondos por la suma total de \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) para la adquisición de insumos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades y servicios que ofrece el C.E.C.E. y;

CONSIDERANDO:

Que la compra de insumos y elementos, es necesaria para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades y servicios que ofrece el C.E.C.E.

Que, Decanato autoriza lo solicitado por el Mag. José Antonio GONZALEZ con imputación del gasto a las partidas del C.E.C.E. (Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas).

Que mediante Nota Electrónica N° 1.128/23, se designa como responsable del adelanto de fondos al Mag. José Antonio GONZALEZ, Secretario de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

Que el Mag. José Antonio GONZALEZ, recibe mediante Adelanto N° 30.362 la suma total de \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) a los fines solicitados.

Que el Mag. José Antonio GONZALEZ, mediante Nota N° 177/23 con fecha 19 de diciembre de 2023, presenta comprobantes de los gastos efectuados, como rendición de cuentas del Adelanto N° 30.362, por la suma total de \$ 34.532,52 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100), los cuales cumplen con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar los gastos efectuados y rendidos por el Mag. José Antonio GONZALEZ, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 34.532,52 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100), según detalle en Anexo I.

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.006.12.02.00.00.24.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.....	\$ 2.485,00
R.0020.022.004.006.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....	\$ 32.047,52
TOTAL.....	\$ 34.532,52

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL
 sfv

Dr. JOSÉ R. MOLINA
 SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

